

# DERECHOS DE LOS USUARIOS

- 1) A participar y ser oídos, por sí o por sus representantes legales, en aquellas decisiones o medidas relacionadas con la atención que han de recibir en ellos. En los supuestos en que dichas decisiones o medidas supongan aislamiento, restricciones de libertades u otras de carácter extraordinario, deberán ser aprobadas por la autoridad judicial, salvo que razones de urgencia hiciesen necesaria la inmediata adopción de la medida, en cuyo caso se pondrá en conocimiento de aquella cuanto antes.
- 2) A un trato digno, tanto por parte del personal del Centro como de los otros usuarios.
- 3) Al secreto profesional de los datos de su historia sanitaria y social.
- 4) A una atención individualizada acorde con sus necesidades específicas.
- 5) A la máxima intimidad y privacidad, siendo necesario hacer compatible este derecho con las exigencias derivadas de la protección de su vida, de su salud y de su seguridad.
- 6) A que se les facilite las prestaciones asistenciales, formativas, recreativas y similares, así como a la satisfacción de las necesidades que sean imprescindibles para conseguir un adecuado desarrollo personal y social.
- 7) A cesar en la utilización de los servicios o en la permanencia en el Centro por voluntad propia o de sus representantes legales, sin perjuicio de los supuestos en los que la permanencia en el Centro esté sometida a decisión judicial.
- 8) Respetar a los profesionales integrantes del Centro así como las normas de funcionamiento establecidas para cada servicio de intervención terapéutica.
- 9) Derecho a la reserva de plaza en caso de ausencia por atención sanitaria en régimen de hospitalización, de ausencia voluntaria justificada (siempre que no superen los 30 días naturales), o en caso de trabajo temporal o cursos de formación profesional para el empleo.

## DEBERES DE LOS USUARIOS

- 1) Abonar el importe de los precios de los servicios que se establezcan por la Administración Pública.
- 2) Respetar los derechos regulados en el apartado 2) y 6) de los derechos del usuario.
- 3) Suscribir y cumplir el documento de aceptación expresa de las normas reguladoras de la organización y funcionamiento del Centro y de sus obligaciones y derechos.
- 4) Facilitar correctamente los datos que puedan dar lugar al derecho de la prestación o servicio.
- 5) Mantener una asistencia habitual.
- 6) Avisar con la mayor antelación posible de la no asistencia.
- 7) Colaborar en todo lo posible en el desarrollo adecuado del programa de atención acordado con los profesionales del Centro.
- 8) Cuidar las instalaciones y el material de trabajo contenido en ellas así como de hacer un uso adecuado de los recursos que se ponen a su disposición desde el Centro u Organismos Colaboradores.
- 9) Aceptar las consecuencias derivadas de la no colaboración activa tanto en los programas de intervención directa como en los planes de prevención y mantenimiento indirecto, eximiendo de responsabilidad alguna a los profesionales implicados en cada caso concreto cuando estos le hubieran notificado y comunicado cuales pudieran ser esas consecuencias y hubieran puesto a su alcance los medios necesarios.